



CORDOBA, 28 DIC 2018

**VISTO:**

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases durante los meses de septiembre y octubre de 2018 que se realizó en esta Institución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante los meses de septiembre y octubre de 2018 y estuvo a cargo del Profesional Franco, RECHE.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

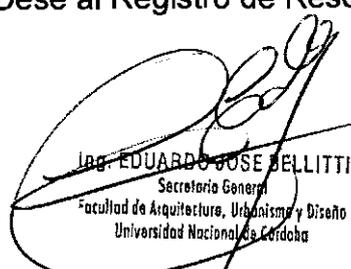
**ARTICULO N° 1:** Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Dictado de Clases, realizado durante los días 01, 08, 15, 22 y 29 de septiembre y 06, 13, 20, y 27 de octubre de 2018; a favor del Profesional Franco, RECHE – CUIT 20-29759120-8, por la suma de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9750,00), correspondiente a las Facturas N° C 00003-00000004(1093) y C 00003-00000005(1093).

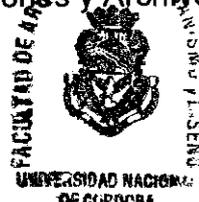
**ARTICULO N° 2:** La presente erogación asciende a un total de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9750,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

**ARTICULO N° 3:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
M. A. VILLARREAL
Administrativa
Económica
F.A.U.D. U.N.C.

  
 Lic. EDUARDO JOSE BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 150718**